

Términos de referencia para una Comisión Ejecutiva

1. Propósito

La Comisión Ejecutiva del Consejo Directivo Nacional (CDN) de HPHx, desempeña un papel vital en la gestión y gobernanza continua de la organización, al facilitar la toma de decisiones entre las reuniones del consejo, supervisar la implementación de políticas y estrategias, y gestionar situaciones de emergencia. Esta comisión asegura que la organización pueda operar de manera eficiente y efectiva en todo momento. A su vez, esta ayuda a planificar las reuniones del CDN, estableciendo la agenda y asegurando que los temas importantes formen parte de ella.

2. Membresía y composición

Los miembros de la Comisión Ejecutiva deberán ser miembros del CDN y será presidida por el presidente del CDN. En cuanto a su composición, cada ON podrá adaptar la sugerencia propuesta a su realidad organizacional. Sugerencia: podrán ser el Tesorero, el Secretario y/o alguno de los presidentes de las Comisiones Permanentes del CDN. La Dirección Nacional es miembro *ex officio* de la Comisión Ejecutiva.

Podrán ser invitados, según sea la agenda, otros miembros del CDN y miembros del staff de mayor rango en cada una de las áreas, entre otros.

3. Responsabilidades

- a) Autorizada para tratar los asuntos del CDN que surjan entre sus reuniones ejerciendo algunas de sus facultades legales cuando no esté reunido. Esto deberá establecerse al aprobar el presente reglamento.

- b) Podrá implementar procedimientos para asegurar la coordinación entre el CDN y sus Comisiones Permanentes, coordinar y dar seguimiento a las agendas de las comisiones, monitoreando su avance y abordar cuestiones operativas no cubiertas por otras comisiones.
- c) Revisará el desempeño y la remuneración de la DN anualmente. Cualquier cambio relevante en sus condiciones de empleo será recomendado al CDN para su aprobación.
- d) Promueve el análisis y reflexión continua sobre la implementación de las políticas y estrategias aprobadas por el CDN, asegurando que la organización se mantenga en el camino hacia el logro de sus objetivos.
- e) Podrá supervisar y proporcionar orientación sobre las estrategias de comunicaciones de la organización.
- f) Anualmente evaluará su desempeño.

4. Reuniones e informes

Se reunirá por convocatoria del Presidente. Las reuniones se llevarán a cabo dentro del marco del acuerdo establecido por el CDN. Las agendas de las reuniones se notificarán con anticipación a los miembros de la Comisión, junto con cualquier material informativo apropiado. Se levantará acta de la reunión y la Comisión informará al CDN sobre los resultados de sus reuniones.

5. Recursos

La Comisión Ejecutiva podrá convocar y/o contratar a asesores para apoyarla en el cumplimiento de sus responsabilidades. En caso de ser necesario, podrá

solicitar la participación – en carácter de invitado – de algún funcionario de la organización, el abogado externo o auditor independiente, previa coordinación con la DN.